

más 156,94 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 11 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—63.263.

PROMOTORA SOCIAL Y CULTURAL BARALP, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 14 de diciembre de 2006 a las 17:00 horas en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social y delegación de facultades.

Segundo.—Renuncia derechos de suscripción preferente.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, en el domicilio de la sociedad, mediante entrega personal o solicitando el envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Consejo de Administración sobre los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—D. José Carballeira Amarello, Secretario del Consejo de Administración. 63.292.

PUY ZARRALLA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad «Puy Zarralla, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número de Administradores conjuntos que deben actuar mancomunadamente, pasando del número de 3 a 2.

Segundo.—Cese de los Administradores mancomunados.

Tercero.—Nombramiento de los dos Administradores mancomunados por tiempo indefinido.

La Junta se celebrará en la sede social, sita en Pedro IV de Aragón, 9, de Tauste (Zaragoza), el día 11 diciembre 2006, a las diez horas de su mañana, siendo presidida en la forma establecido en los Estatutos de la sociedad.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2006.—65.408.

QUERCUS DEL TORMES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social, sito en Salamanca, calle Padilleros, número 11, bajo, el día 13 de noviembre de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

Ampliar el capital de la sociedad en 2.100.000 euros mediante la emisión de 21.000 nuevas acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, números 12.651 a 33.650, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas de igual clase y serie que las actualmente en circulación, y que confieren a sus titulares los mismos derechos que el resto de las acciones de la sociedad.

Los señores accionistas podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean, sin que existan obligaciones convertibles. El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse por los señores socios, notificándolo a la sociedad en su domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el valor nominal de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la Sociedad número 00825701510500574800 abierta en la Oficina del Banco de Castilla sita en 37002 Salamanca, plaza de los Bandos, número 10. En el supuesto de que al final del período de suscripción preferente no todos los accionistas hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente y desembolsado el importe correspondiente en la forma indicada en el plazo señalado y/o no lo hayan ejercitado respecto a todas las nuevas acciones que podían haber suscrito con carácter preferente, los demás accionistas que hayan suscrito, y desembolsado todas las acciones que tenían derecho a suscribir con carácter preferente, podrán suscribir y desembolsar en la forma señalada las acciones no suscritas y desembolsadas, a prorrata de su participación en la sociedad (incluida la correspondiente a las acciones ya suscritas en la presente ampliación), dentro de los quince días siguientes a la comunicación que a tal efecto les efectuará el Presidente del Consejo de Administración. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en los plazos señalados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de su derecho de suscripción preferente de acciones en la ampliación de capital, a razón de 1, 66008 acciones nuevas por cada una antigua, y en los términos expresados en el acuerdo transcrito.

Salamanca, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urruticoechea.—65.336.

RAMBULLE, S. L. (Sociedad absorbente)

HALEPENSIS LINE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las juntas Generales Universales de Socios de «Rambulle, Sociedad Limitada» y «Halepensis Line, Sociedad Limitada» acordaron el día 9 de noviembre de 2006, la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al proyecto formulado por los Administradores de ambas compañías el día 5 de noviembre de 2006. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los Balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán, a efectos contables realizadas por cuenta de «Rambulle, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2007. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, Auditores o expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Valencia, 9 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Rambulle, S. L.» y «Halepensis Line, S. L.», Javier García Prats.—65.407. 1.ª 14-11-2006

REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D., de fecha 31/10/2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Al-Andalus, sito en Avda. de la Palmera, s/n, Sevilla (Salón de los Descubrimientos) y que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 21 de diciembre de 2006 a las 20,30 horas y, si procediera en segunda convocatoria al día siguiente, 22 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la temporada 2005/2006, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio económico, Temporada 2006/2007.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Presidente y miembros del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D., así como remodelación interna de sus cargos.

Cuarto.—Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ratificar el nombramiento de Auditores para la Temporada 2006/2007 (cierre del ejercicio al 30 de Junio de 2007), a la firma de Auditoría, Rubio, Membribe y Gisbert, S. L.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para poder asistir es necesario ser titular de un número de 10 acciones. Los titulares de acciones por un número inferior al indicado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Los accionistas con derecho a asistir a la Junta General podrán hacerse representar en ella por otros accionistas por escrito y con carácter especial para esta Junta. En el supuesto de ser persona jurídica el accionista, deberá ser representada por personas físicas con poder suficiente al efecto. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad en Avda. de Heliópolis, s/n, previa acreditación de su titularidad. La documentación que se somete a la consideración de la Junta está a la disposición de todos los accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlas o solicitar copias gratuitas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rodríguez-Sacristán Cascajo.—65.365.

RECREATIVOS PÉREZ ANGUITA, S. L. (Sociedad escindida)

RECREATIVOS SIERRA SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial de la sociedad «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada»

Según el artículo 242 de la LSA, se comunica que la junta general universal de «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad el 6 de noviembre de 2006, la escisión parcial de la sociedad consistente en la segregación de una parte de su patrimonio, con la consiguiente reducción de capital por importe de 10.818,22 euros, que será traspasado en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Recreativos Sierra Sur, Sociedad Limitada», según el Proyecto de